

- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

**INVITACIÓN PRIVADA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS PRINCIPALES DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ADELANTE RETIE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MEDIDORES ELÉCTRICOS CON PARÁMETROS PARA LOS PISOS 21,37,38,39,40,41,42 DE LAS OFICINAS DEL BANCO UBICADAS EN LA CALLE 28 No. 13 A 15 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

**Bogotá D.C.**

**Junio de 2024**

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>1.1. Antecedentes y justificación de la convocatoria</b> .....	<b>6</b>
<b>1.2. Definiciones:</b> .....	<b>7</b>
<b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1. Requisitos para participar en la invitación</b> .....	<b>8</b>
<b>2.2. Cronograma de la invitación</b> .....	<b>9</b>
<b>2.3. Cierre y entrega de la Propuesta</b> .....	<b>10</b>
<b>2.4. Garantía de seriedad de la Oferta</b> .....	<b>11</b>
<b>3. EVALUACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>3.1. Criterios y proceso de evaluación</b> .....	<b>11</b>
<b>3.2. Capacidad Jurídica</b> .....	<b>13</b>
<b>3.3. Capacidad Financiera</b> .....	<b>14</b>
<b>3.4. Capacidad Administrativa</b> .....	<b>14</b>
<b>3.5. Condiciones técnicas y respuesta al Anexo No. 9 “Alcance técnico del servicio”</b> .....	<b>15</b>
<b>3.7. Criterios Técnicos</b> .....	<b>15</b>
<b>3.7.1. Experiencia Especifica del proponente</b> .....	<b>15</b>
<b>3.7.2. Tiempo de ejecución del proyecto</b> .....	<b>16</b>
<b>3.7.3. Garantía de integración e instalación del producto final (modernización tableros eléctricos)</b> .....	<b>17</b>
<b>3.7.4. Garantía de integración e instalación de los medidores</b> .....	<b>18</b>
<b>3.7.5. Criterio de sostenibilidad</b> .....	<b>18</b>
<b>3.8. Presupuesto</b> .....	<b>19</b>
<b>3.9. Oferta económica</b> .....	<b>20</b>
<b>3.10. Criterios de desempate</b> .....	<b>21</b>
<b>4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA</b> .....	<b>21</b>

<b>4.1. Documentación de la Propuesta .....</b>	<b>21</b>
<b>5. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>5.1. Alcance del servicio .....</b>	<b>23</b>
<b>5.2. Entregables .....</b>	<b>33</b>
<b>5.3. Forma de Pago .....</b>	<b>34</b>
<b>5.4. Obligaciones de Bancóldex.....</b>	<b>35</b>
<b>5.5. Obligaciones del Contratista.....</b>	<b>35</b>
<b>5.6. Propiedad intelectual .....</b>	<b>40</b>
<b>5.7. Duración del Contrato .....</b>	<b>40</b>
<b>5.8. Garantía del contrato.....</b>	<b>40</b>
<b>5.9. Causales de terminación del contrato.....</b>	<b>41</b>

**CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS PRINCIPALES DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ADELANTE RETIE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MEDIDORES ELÉCTRICOS CON PARÁMETROS PARA LOS PISOS 21,37,38,39,40,41,42 DE LAS OFICINAS DEL BANCO UBICADAS EN LA CALLE 28 No. 13 A 15 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

El presente documento de “Condiciones Especiales” regula de manera particular la presente invitación, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado “Condiciones Generales” que incluye las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancóldex.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el documento de Condiciones Generales, así como lo exigido en el presente documento.

Cuando en este documento se haga alusión a “Términos de Referencia” se entenderá que los mismos contienen las “Condiciones Especiales” y las “Condiciones Generales”.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes y justificación de la convocatoria**

Que el pasado 14 de marzo de 2023, el Banco publicó la convocatoria privada para la selección de una empresa consultora, para hacer el estudio sobre el estado de la infraestructura eléctrica del Banco, así como para la elaboración de la política de energía eléctrica y el plan de acción a corto, mediano y largo plazo, para optimizar su uso, de tal forma que se contribuya con la minimización de emisiones de gases efecto invernadero.

En virtud de lo anterior, el 3 de mayo de 2023, se suscribió entre el Banco y la empresa SOCQ CONSULTORES EN INGENIERIA SAS -SOCQ SAS, la Orden de Servicio No. 2023025, la cual como resultado de la consultoría arrojó la necesidad de realizar la modernización de los tableros eléctricos principales ubicados en los pisos 21, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, de las oficinas de Bancóldex, así como la instalación de medidores con parámetros.

De este modo y con el ánimo de dar continuidad al plan de acción propuesto por la empresa consultora, el Banco requiere proceder con la selección y contratación de una persona jurídica para la modernización de los tableros eléctricos principales del Banco y suministre e instale los medidores eléctricos con parámetros.

**1.2. Definiciones: para el correcto entendimiento de esta invitación y del contrato que se celebre se deben considerar las siguientes definiciones:**

- **Tablero eléctrico principal:** Es el equipo al que llega la línea o acometida eléctrica principal, contiene el interruptor o totalizador principal, y desde donde se derivan los circuitos seccionales o terminales. Cada circuito o sección con su respectiva protección eléctrica debidamente calculada con una coordinación de protecciones.
- **Modernización:** Actualizar elementos por tecnologías recientes para mantenerlos técnicamente bajo los últimos estándares.
- **Medidores:** Elementos que se utilizan para identificar y cuantificar varias características eléctricas presentes en un sistema.
- **Medidores con Parámetros:** Elementos que se utilizan para identificar y cuantificar varias características eléctricas presentes en un sistema.
- **Diagrama unifilar:** Plano para el análisis del sistema eléctrico.
- **Ley 143 de 1994:** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, a través de la cual se establecen las medidas para *“mantener y operar sus instalaciones preservando la integridad de las personas, de los bienes y del medio ambiente y manteniendo los niveles de calidad y seguridad establecidos”*
- **Resolución Número 40117 del 2 abril de 2024:** Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- **Ley 842 de 2003:** Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA-:** Entidad pública creada mediante la Ley 94 de 1937, y la cual tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.
- **Profesiones Auxiliares de la Ingeniería:** Se entiende por Profesiones Auxiliares de la Ingeniería, aquellas actividades que se ejercen en nivel medio, como auxiliares de los ingenieros, amparadas por un título académico en las modalidades educativas de formación técnica y tecnológica profesional, conferido por instituciones de educación superior legalmente autorizadas, tales como: Técnicos y tecnólogos en obras civiles, técnicos y tecnólogos laboratoristas, técnicos y tecnólogos constructores, técnicos y tecnólogos en topografía, técnicos y tecnólogos en minas, técnicos y tecnólogos delineantes en ingeniería, técnicos y tecnólogos en sistemas o en computación, analistas de sistemas y programadores, técnicos y tecnólogos en alimentos, técnicos y tecnólogos industriales, técnicos y tecnólogos hidráulicos y sanitarios, técnicos y tecnólogos teleinformáticos, técnicos y tecnólogos agroindustriales y los maestros de

obras de construcción en sus diversas modalidades, que demuestren una experiencia de más de diez (10) años en actividades de la construcción, mediante certificaciones expedidas por ingenieros y/o arquitectos debidamente matriculados y, excepcionalmente, por las autoridades de obras públicas y/o de planeación, municipales.

- **Garantía de integración:** Garantiza que el producto final no solo se entrega en condiciones óptimas, sino que también será correctamente instalado e integrado dentro del entorno del Banco, asegurando que los elementos y solución suministrada se integrará con la infraestructura con la que actualmente cuenta el Banco. Esta garantía será emitida por el contratista seleccionado de conformidad con los siguientes aspectos:
  - **Proceso de Instalación:** Incluye la instalación del producto en sitio, asegurando que todos los componentes se ensamblen y configuren adecuadamente.
  - **Integración con infraestructura existente:** Asegura que los tableros y medidores con parámetros funcionarán y se ajustarán con el ecosistema eléctrico con el que actualmente cuenta el Banco.
  - **Pruebas de Funcionamiento:** Dentro de la implementación deberán realizarse las pruebas pertinentes, en donde se corrobore el correcto funcionamiento de la solución implementada, así como el descarte de cualquier afectación en la infraestructura existente del Banco.

## 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica para la prestación del servicio de modernización de los tableros eléctricos principales del Banco de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas en adelante RETIE y suministro e instalación de los medidores eléctricos con parámetros para los pisos 21,37,38,39,40,41,42 de las oficinas del Banco ubicadas en la Calle 28 No. 13 A 15 de la ciudad de Bogotá D.C.

### 2.1. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales, con mínimo cinco (5) años de existencia, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con la prestación de servicios eléctricos, proyectos de modernización de infraestructura eléctrica y suministro e instalación de

medidores eléctricos con parámetros e integración de sistemas de medición, montajes eléctricos, desarrollar, suministrar, diseñar e instalar servicios informáticos, procesamiento de operaciones de sistemas, sistemas mecánicos, sistemas eléctricos, sistemas electrónicos y sistemas de obra civil.

- ii. Asistir a la visita de reconocimiento que se llevará a cabo en las instalaciones de la sede principal de Bancóldex ubicadas en la Calle 28 No. 13 A 15 piso 40, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el numeral 3.6. de Condiciones Especiales.
- iii. Diligenciar el Anexo No. 9 “Alcance técnico del servicio” de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5 de Condiciones Especiales.
- iv. El proponente deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.7.1 “Experiencia del proponente”
- v. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- vi. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 3.3 de la presente convocatoria.
- vii. El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata lo cual deberá manifestar en la Carta de Presentación de la Propuesta.

## 2.2. Cronograma de la invitación

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura	24 de junio de 2024
Visita de reconocimiento en las oficinas principales del Banco	27 de junio de 2024
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes	28 de junio de 2024
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes	3 de julio de 2024
Cierre de la publicación y presentación de las propuestas	8 de julio de 2024 a las 3:00:00 p.m.
Fecha adjudicación	22 de julio de 2024

Se informa que el Sistema deshabilitará automáticamente las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

### 2.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las propuestas de conformidad con el numeral 3 “Instrucciones para participar” de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes a través de adenda.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

Excepcionalmente, en caso que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, deberán enviarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria vía correo electrónico a: [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com), con copia a [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com), indicándose en el asunto del correo electrónico: **“SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS PRINCIPALES DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ADELANTE RETIE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MEDIDORES ELÉCTRICOS CON PARÁMETROS PARA LOS PISOS 21,37,38,39,40,41,42 DE LAS OFICINAS DEL BANCO UBICADAS EN LA CALLE 28 No. 13 A 15 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”** en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 No. 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever que el Sistema puede presentar indisponibilidad. Por lo anterior, se recomienda ingresar al mismo con la suficiente antelación para tener la opción de notificar al Banco cualquier inconveniente con el acceso al Sistema. Se precisa que la indisponibilidad del Sistema que será validada por el Banco para aceptar la presentación de la propuesta por correo electrónico será solamente la que certifique el Departamento de Tecnología del Banco lo cual se publicará oportunamente en la página web de la entidad.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en el Sistema antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de esta.

**Nota. En caso de presentarse algún inconveniente al cargar la propuesta y sus anexos por favor contactarse con anticipación al cierre de la convocatoria al correo electrónico [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com)**

## **2.4. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del monto de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el contrato.

## **3. EVALUACIÓN**

### **3.1. Criterios y proceso de evaluación**

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Capacidad Jurídica</b> <b>Capacidad Financiera</b> <b>Capacidad Administrativa</b> <b>Condiciones técnicas y respuesta al Anexo No.9 “Alcance técnico del servicio”</b> <b>Visita de reconocimiento</b>	SI/NO
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>80</b>
Experiencia específica	25
Tiempo de ejecución del proyecto	30
Garantía de integración e instalación del producto final.	10
Garantía de Integración e Instalación de los medidores.	10
Criterios de sostenibilidad	5
<b>CRITERIO ECONÓMICO</b>	<b>20</b>
Evaluación económica	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa, condiciones técnicas y respuesta al Anexo No.9 “Alcance técnico del servicio” y asistencia a la visita de reconocimiento pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos y económico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación de todos los criterios técnicos deberá alcanzar al menos 60 puntos del total asignado para los criterios técnicos.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor porcentaje sumados los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

**NOTA 1:** Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, *“El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”*. Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM emitido por el MINTIC.

Por otra parte, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

**NOTA 2:** Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

### **3.2. Capacidad Jurídica**

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para

presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto, la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione en cualquiera de las siguientes actividades: prestación de servicios eléctricos, proyectos de modernización de infraestructura eléctrica y suministro e instalación de medidores eléctricos con parámetros e integración de sistemas de medición, montajes eléctricos, desarrollar, suministrar, diseñar e instalar servicios informáticos, procesamiento de operaciones de sistemas, sistemas mecánicos, sistemas eléctricos, sistemas electrónicos, sistemas de obra civil. ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 2.1 “Requisitos para participar en la invitación” de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta.

### **3.3. Capacidad Financiera**

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de documentación solicitada de acuerdo con el numeral (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, el Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

### **3.4. Capacidad Administrativa**

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio e infraestructura física. Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y

cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

### **3.5. Condiciones técnicas y respuesta al Anexo No. 9 “Alcance técnico del servicio”**

El Proponente deberá dar respuesta puntual a cada ítem descrito en los numerales del Anexo No. 9 “Alcance técnico del servicio” indicando si su propuesta cumple con las condiciones técnicas y explicando y argumentando técnicamente cómo se dará el cumplimiento con lo solicitado generando el menor impacto al Banco. En caso de que el proponente no dé respuesta a la totalidad de las especificaciones señaladas junto con su respectiva justificación técnica aceptable para el Banco la propuesta será rechazada de plano.

### **3.6. Visita de reconocimiento**

Los proponentes que quieran participar en la presente convocatoria deberán realizar una visita de reconocimiento en las instalaciones de la sede principal de Bancóldex ubicadas en la Calle 28 No. 13 A 15 piso 40, el 25 de junio de 2024 en el lapso de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm con la finalidad de llevar a cabo un levantamiento previo de la información para dimensionar la disposición y adecuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto y su alcance. Para asistir a la visita de reconocimiento y con el fin de tramitar los permisos de ingreso a Bancóldex, el proponente deberá remitir una comunicación utilizando el Anexo No. 8 “Carta visita de reconocimiento” suscrita por el Representante Legal de la empresa, informando nombre y cédula de la persona que asistiría a la visita. Dicha comunicación deberá ser enviada a más tardar con un día hábil de anticipación a la fecha estimada para la visita al correo electrónico [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com). La visita de reconocimiento es de carácter obligatorio y de no presentarse en el día y hora informado la propuesta será rechazada de plano.

### **3.7. Criterios Técnicos**

#### **3.7.1. Experiencia Especifica del proponente**

El proponente debe adjuntar las certificaciones de experiencia de contratos asociados con el objeto de la presente convocatoria, esto es en la prestación de cualquiera de los siguientes servicios: servicios eléctricos, proyectos de modernización de infraestructura eléctrica y suministro e instalación de medidores eléctricos con parámetros e integración de sistemas de medición, montajes eléctricos, sistemas eléctricos, sistemas electrónicos y sistemas de obra civil, de mínimo tres (3) clientes.

Estos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto, Alcance y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato (Opcional)
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.

La asignación del puntaje para este criterio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de certificaciones, acreditados a través de certificaciones o contratos que cumplan con las condiciones señaladas anteriormente.

- 0 puntos se les otorgará a los proponentes acrediten menos de tres certificaciones de experiencia específica.
- 10 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten tres (3) certificaciones de experiencia específica.
- 15 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten de cuatro (4) a cinco (5) certificaciones de experiencia específica.
- 25 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten más de cinco (5) certificaciones de experiencia específica.

**NOTA 1:** La experiencia deberá presentarse diligenciando el Anexo No. 6 “*Formato experiencia del proponente*”, el Banco podrá solicitar información al proponente, así como a las empresas contratantes que validen la experiencia presentada por el proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia presentada. Será válido que un proponente acredite su experiencia con una misma empresa o entidad, siempre y cuando sean proyectos diferentes y la misma se acredite en la forma señalada en el presente numeral.

**NOTA 2:** No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones y contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

**NOTA 3:** El proponente que no presente las certificaciones de experiencia de acuerdo con las condiciones informadas, así como el Anexo No. 6 “*Formato experiencia del proponente*” obtendrá para este criterio cero (0) puntos.

### **3.7.2. Tiempo de ejecución del proyecto.**

En este criterio se evaluará el tiempo de ejecución en el que el proponente llevará a cabo el objeto del contrato y su alcance.

Para lo anterior el proponente deberá presentar, mediante certificación suscrita por su representante legal, su propuesta respecto del plazo total en el que ejecutará el proyecto así mismo deberá presentar el respectivo plan de trabajo y cronograma el cual deberá incluir como mínimo la totalidad de actividades previstas en el alcance de la presente convocatoria. El tiempo de ejecución que se oferte deberá ser coherente con la propuesta técnica presentada por el proponente.

Se asignará el mayor puntaje para este criterio al proponente que oferte el menor tiempo de ejecución del proyecto, es decir treinta (30) puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional al tiempo ofertado, aplicando una regla de tres inversa.

Para la formulación de la propuesta de este criterio, los proponentes deberán tener en cuenta el plazo máximo previsto para la duración del contrato señalado en el numeral 5.7. de estos términos de referencia; por lo que, ninguna oferta podrá incluir un plazo superior a cuatro (4) meses contados a partir de la legalización del contrato.

**NOTA:** El proponente que formule un plazo de ejecución del contrato superior a cuatro (4) meses obtendrá para este criterio cero (0) puntos.

### **3.7.3. Garantía de integración e instalación del producto final (modernización tableros eléctricos)**

El proponente deberá presentar, mediante certificación suscrita por su Representante Legal el plazo de la garantía de integración e instalación del producto final (Modernización de tableros Eléctricos).

La asignación del puntaje para este criterio se realizará teniendo en cuenta el plazo de la garantía acreditado mediante la certificación suscrita por su Representante Legal, así:

- 10 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten el plazo de la garantía de integración e instalación del producto final (Modernización de tableros Eléctricos) de (1) un año o más.
- 5 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten el plazo de la garantía de integración e instalación del producto final (Modernización de tableros Eléctricos) de (6) seis meses.

**NOTA:** A los proponentes que no acrediten garantía de integración e instalación del producto final (Modernización de tableros Eléctricos) o el plazo ofertado sea inferior a seis (6) meses se le otorgará un puntaje de cero (0).

#### 3.7.4. Garantía de integración e instalación de los medidores

El proponente deberá presentar, mediante certificación suscrita por su representante legal el plazo de la garantía de la integración e instalación de los medidores con parámetros.

La asignación del puntaje para este criterio se realizará teniendo en cuenta el plazo de la garantía, acreditado mediante la certificación suscrita por su representante legal, así:

- 10 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten el plazo de la garantía de la integración e instalación de los medidores con parámetros por (1) un año o más.
- 5 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten el plazo de la garantía de la integración e instalación de los medidores con parámetros de (6) seis meses.

**NOTA:** Los proponentes que no acrediten el plazo de la garantía de la integración e instalación de los medidores con parámetros o el plazo ofertado sea inferior a seis (6) meses, se otorgará un puntaje de cero (0).

#### 3.7.5. Criterio de sostenibilidad

Los Proponentes deben dar respuesta puntual a todos los subcriterios relacionados que se señalan a continuación. El proponente que presente de manera completa lo señalado en los subcriterios, obtendrá como calificación el mayor puntaje definido para este criterio, es decir, cinco (5) puntos.

Se entenderá acreditado cada uno de los subcriterios de conformidad con el respectivo medio de verificación señalado para cada uno así:

Criterio	Subcriterio	Medios de verificación y/o Acreditación	Puntaje
Pinturas alquídicas base agua y base solventes	La pintura deberá cumplir con compuestos orgánicos volátiles (COVS). El contenido de COVS no debe superar los siguientes valores:	Declaración del Representante Legal en la que manifieste que la pintura alquídica base agua y base solventes cuenta con el	2

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acabados mate. (50 g / l de pintura líquida)</li> <li>- Acabados mate. (30 g / l pintura líquida)</li> <li>- Acabados mate. (30 g / l pintura líquida)</li> <li>- Acabados mate. (15 g / l pintura líquida)</li> </ul>	<p>análisis de laboratorio acreditado por el fabricante sin superar los valores suministrados, que el cálculo con balance de masas de las materias primas o certificación del fabricante de que la pintura alquídica base agua y base solventes no deberá superar los valores informados.</p>	
Medidor de Parámetros	<p>El equipo debe cumplir con norma técnica de bajo consumo energético (Energy Star, o su equivalente o cualquier otra como unión europea, Angel azul, TCO 1999, TCO 2023, Cisne Nordicom, RoHs UE, y REACH), declaración ambiental del producto y/o atributos de circularidad.</p>	<p>Ficha técnica del producto.</p>	2
Cemento	<p>Certificación de que el cemento cumple con las condiciones establecidas para ser amigable con el medio ambiente mediante los sellos correspondientes</p>	<p>Declaración del Representante Legal en la que manifieste que el producto cuenta con sellos ambientales o certificación del fabricante en la que se indique que el cemento cumple con las condiciones establecidas para ser amigable con el medio ambiente a través de un sello ambiental.</p>	1

**NOTA:** Los proponentes que no acrediten los criterios de sostenibilidad de conformidad con los medios estimados según lo señalado para cada subcriterio, se otorgará un puntaje de cero (0).

### 3.8. Presupuesto

Bancóldex cuenta con un presupuesto para la ejecución del objeto de esta invitación de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) más IVA.

### **3.9. Oferta económica**

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 7 “Formato Oferta Económica”, so pena de rechazo de su propuesta, en el que se indique el valor de la misma, discriminando en su oferta económica los valores unitarios - “desagregados”, el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente para la prestación del servicio, incluyendo entre otros la adquisición de los equipos descritos en el alcance de la presente invitación, traslado e instalación.

El Banco no aceptará propuestas que se encuentren condicionadas o limiten la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, por lo cual, serán rechazadas las que no se cumpla con alguna de las condiciones indicadas en el presente documento.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias y cambiarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir, de 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. de la Condiciones Generales de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

### **3.10. Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales se aplicarán de forma sucesiva y excluyente.

En el evento que persista el empate y deba darse aplicación al método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

## **4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **4.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Anexos de la propuesta:

1. Anexo No.1 Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta.
2. Anexo No.2 “Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales para lo cual se dará lectura al Código de Ética de Bancóldex.”
3. Anexo No.3 “Confidencialidad y tratamiento de datos personales.”

4. Anexo No.4 “Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.”
5. Anexo No.5 “Matriz Capacidad financiera.”
6. Anexo No.6 “Formato Experiencia del Proponente.”
7. Anexo No.7 “Formato de propuesta económica.”
8. Anexo No.8 “Carta visita de reconocimiento.”
9. Anexo No.9 “Alcance técnico del servicio.”
10. Anexo No.10 “Diagramas Unifilares”
11. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 3.4 de las Condiciones Especiales.
12. Documentación y certificaciones que acrediten los aspectos considerados en el numeral 3.7. Condiciones Técnicas del presente documento.
13. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
14. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
15. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
16. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
17. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
18. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha del presente documento.
19. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
20. Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a tres (3) meses.
21. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Policía Nacional no superior a un mes.
22. Certificaciones y demás documentación con las cuales se pretenda acreditar los Criterios Técnicos señalados en el numeral 3.5. del presente documento.
23. Propuesta Técnica la cual deberá incluir como mínimo los siguientes ítems:
  - Condiciones técnicas y respuesta al Anexo No. 9 “Alcance técnico del servicio”
  - Plan de Trabajo el cual deberá especificar: i) Cronograma de los trabajos; ii) listando las actividades previstas para el cumplimiento del objeto y alcance de la presente convocatoria (Tramites ante el operador, entrega de equipos, adecuaciones, instalación de medidores, etc.).

- Presentar el esquema de suplencia de energía a los pisos que se estén interviniendo, con lo cual se asegure el suministro de energía.
- Matriz de riesgos junto con los controles respectivos, generados para la ejecución de los trabajos.
- Indicar el equipo de profesionales, auxiliares de la ingeniería que se asignará para la ejecución del proyecto y quienes deberán estar matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros, el equipo de profesionales deberá contar con la respectiva tarjeta de matrícula profesional (Ingenieros Titulados) y certificación CONTE (Auxiliares de la ingeniería) documentos que deberán ser aportados al proceso. Para la verificación de lo anterior se deberá aportar para cada una de las personas que integren el equipo la respectiva certificación emitida por el COPNIA o por quien haga sus veces.

## **5. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN**

### **5.1. Alcance del servicio**

En desarrollo del objeto de la presente orden, EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades de conformidad con lo establecido en el Anexo No.9 “Alcance técnico del servicio”.

#### **1. Actividades piso 21**

##### **1.1. Cambio de totalizador principal en tablero principal**

- Retiro de totalizador principal existente en tablero eléctrico principal de piso 21.
- Suministro e instalación de un (1) breaker trifásico industrial 200A-25kA 208V, con unidad de disparo electrónico con pantalla lcd/led para lectura de corriente, tensión potencias y factor de potencia para reemplazo de totalizador existente.

##### **1.2. Modificación barraje de distribución tablero principal**

- Retiro de barraje de distribución existente.
- Suministro e instalación de un (1) barraje trifásico en cobre nuevo con capacidad para el totalizador de 250A y conexiones para breakers existentes, un breaker nuevo y DPS. Barraje con frente muerto en acrílico.
- Suministro e instalación de un (1) breaker trifásico industrial hasta 200A-25kA 208V, con unidad de disparo electrónico con pantalla lcd/led para lectura de corriente, tensión potencias y factor de potencia.

- Suministro e instalación de un (1) dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS) clase II+III tipo riel 3 fases+N+T 20kA 208V con su respectiva protección.
- Reconexión de acometidas.

### **1.3. Instalación de medidor de parámetros eléctricos en tablero principal piso 21**

**1.3.1.** Cantidad: uno (1)

**1.3.2.** El medidor a ubicar está en el siguiente punto de la red eléctrica del tablero: Acometida de entrada del barraje de distribución principal.

**1.3.3.** Para cada medidor se deben contemplar los siguientes elementos:

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros.
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros

### **1.4. Instalación de medidor de parámetros eléctricos en tableros de distribución piso 21**

**1.4.1.** Cantidad: 3

**1.4.2.** Los medidores a ubicar están en los siguientes puntos de la red eléctrica del tablero:

- a. El primer medidor para medir el total de la carga de la UPS 1
- b. El segundo medidor para medir el total de la carga de la UPS 2
- c. El tercer medidor para medir el total de la carga normal.

**1.4.3.** Para cada medidor se deben contemplar los siguientes elementos:

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.

## **2. Actividades piso 37**

## **2.1. Suministro e instalación de tablero principal**

- Retiro de tablero principal existente, desconexión de acometidas existentes.
- Suministro e instalación de cofre metálico homologado por el operador de red para instalación de medidor e instalación de tablero de distribución.
- Suministro e instalación de cinco (5) breakers trifásico industrial 200A-25kA 208V, con unidad de disparo electrónico con pantalla lcd/led para lectura de corriente, tensión potencias y factor de potencia.
- Suministro e instalación de un (1) barraje trifásico en cobre nuevo con capacidad para el totalizador de 250A y conexiones para breakers nuevos y DPS. Barraje con frente muerto en acrílico.
- Suministro e instalación de un (1) Dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS) clase II+III tipo riel 3 fases+N+T 20kA 208V con su respectiva protección.
- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente.
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros.
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.
- Ingeniería de detalle para la elaboración del tablero conforme al resultado de levantamiento de diagrama unifilar existente y acometidas existentes que están en uso.
- Reconexión de acometidas existentes.
- Obras civiles para el retiro del tablero existente y ubicación de nuevo tablero. Incluye demolición, resanes, pintura, encerramientos requeridos para dejar el espacio como se encuentra y causar la menor afectación a las oficinas.

## **2.2. Instalación de medidor de parámetros eléctricos en tableros de distribución piso 37**

### **2.2.1. Cantidad: Dos (2)**

### **2.2.2. Los medidores a ubicar estarán en los siguientes puntos de la red eléctrica del tablero:**

- a. El primer medidor para medir el total de la carga de la UPS.
- b. El segundo medidor para medir el total de la carga normal.

### **2.2.3. Para cada medidor se deben contemplar los siguientes elementos:**

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente.
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros.
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.

### **3. Actividades piso 38**

#### **3.1. Suministro e instalación de tablero principal**

- Retiro de tablero principal existente, desconexión de acometidas existentes.
- Suministro e instalación de cofre metálico homologado por el operador de red para instalación de medidor e instalación de tablero de distribución.
- Suministro e instalación de cinco (5) breakers trifásico industrial 200A-25kA 208V, con unidad de disparo electrónico con pantalla lcd/led para lectura de corriente, tensión potencias y factor de potencia.
- Suministro e instalación de un (1) barraje trifásico en cobre nuevo con capacidad para el totalizador de 250A y conexiones para breakers nuevos y DPS. Barraje con frente muerto en acrílico.
- Suministro e instalación de un (1) Dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS) clase II+III tipo riel 3 fases+N+T 20kA 208V con su respectiva protección.
- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente.
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros.
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros
- Ingeniería de detalle para la elaboración del tablero conforme al resultado de levantamiento de diagrama unifilar existente y acometidas existentes que están en uso.
- Reconexión de acometidas existentes.

- Obras civiles para el retiro del tablero existente y ubicación de nuevo tablero. Incluye demolición, resanes, pintura, encerramientos requeridos para dejar el espacio como se encuentra y causar la menor afectación a las oficinas.

### **3.2. Instalación de medidor de parámetros eléctricos en tableros de distribución piso 38**

#### **3.2.1. Cantidad: Dos (2)**

#### **3.2.2. Los medidores a ubicar estarán en los siguientes puntos de la red eléctrica del tablero:**

- a) El primer medidor para medir el total de la carga de la UPS.
- b) El segundo medidor para medir el total de la carga normal.

#### **3.2.3. Para cada medidor se deben contemplar los siguientes elementos:**

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente.
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros.
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.

## **4. Actividades piso 39**

### **4.1. Suministro e instalación de tablero principal**

- Retiro de tablero principal existente, desconexión de acometidas existentes
- Suministro e instalación de cofre metálico homologado por el operador de red para instalación de medidor e instalación de tablero de distribución
- Suministro e instalación de cinco (5) breakers trifásico industrial 200A-25kA 208V, con unidad de disparo electrónico con pantalla lcd/led para lectura de corriente, tensión potencias y factor de potencia.
- Suministro e instalación de un (1) barraje trifásico en cobre nuevo con capacidad para el totalizador de 250A y conexiones para breakers nuevos y DPS. Barraje con frente muerto en acrílico.
- Suministro e instalación de un (1) Dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS) clase II+III tipo riel 3 fases+N+T 20kA 208V con su respectiva protección

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente.
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros.
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.
- Ingeniería de detalle para la elaboración del tablero conforme al resultado de levantamiento de diagrama unifilar existente y acometidas existentes que están en uso.
- Reconexión de acometidas existentes.
- Obras civiles para el retiro del tablero existente y ubicación de nuevo tablero. Incluye demolición, resanes, pintura, encerramientos requeridos para dejar el espacio como se encuentra y causar la menor afectación a las oficinas.

#### **4.2. Instalación de medidor de parámetros eléctricos en tableros de distribución piso 39**

##### **4.2.1. Cantidad: Dos (2)**

##### **4.2.2. Los medidores a ubicar estarán en los siguientes puntos de la red eléctrica del tablero:**

- a. El primer medidor para medir el total de la carga de la UPS.
- b. El segundo medidor para medir el total de la carga normal.

##### **4.2.3. Para cada medidor se deben contemplar los siguientes elementos:**

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.

#### **5. Actividades piso 40**

##### **5.1. Suministro e instalación de tablero principal**

- Retiro de tablero principal existente, desconexión de acometidas existentes.

- Suministro e instalación de cofre metálico homologado por el operador de red para instalación de medidor e instalación de tablero de distribución.
- Suministro e instalación de seis (6) breakers trifásico industrial 200A-25kA 208V con unidad de disparo electrónico con pantalla lcd/led para lectura de corriente, tensión potencias y factor de potencia.
- Suministro e instalación de un (1) barraje trifásico en cobre nuevo con capacidad para el totalizador de 250A y conexiones para breakers nuevos y DPS. Barraje con frente muerto en acrílico.
- Suministro e instalación de un (1) dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS) clase II+III tipo riel 3 fases+N+T 20kA 208V con su respectiva protección.
- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente.
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros.
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.
- Ingeniería de detalle para la elaboración del tablero conforme al resultado de levantamiento de diagrama unifilar existente y acometidas existentes que están en uso.
- Reconexión de acometidas existentes.
- Obras civiles para el retiro del tablero existente y ubicación de nuevo tablero. Incluye demolición, resanes, pintura, encerramientos requeridos para dejar el espacio como se encuentra y causar la menor afectación a las oficinas.

**5.2. Instalación de medidor de parámetros eléctricos en tableros de distribución piso 40 identificado como “TABLERO TENSION REGULADA, NORMAL PISO 40”**

**5.2.1.** Cantidad: Dos (2)

**5.2.2.** Los medidores a ubicar estarán en los siguientes puntos de la red eléctrica del tablero:

- a. El primer medidor para medir el total de la carga de la UPS.
- b. El segundo medidor para medir el total de la carga normal.

**5.2.3.** Para cada medidor se deben contemplar los siguientes elementos:

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software

para el control y monitoreo de energía. Se sugiere el suministro de un equipo con especificaciones técnicas mínimas comparables a las especificaciones presentadas en el anexo al final del presente documento (anexar ficha técnica del medidor propuesto).

- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros

## **6. Actividades piso 41**

### **6.1. Suministro e instalación de tablero principal**

- Retiro de tablero principal existente, desconexión de acometidas existentes.
- Suministro e instalación de cofre metálico homologado por el operador de red para instalación de medidor e instalación de tablero de distribución.
- Suministro e instalación de cinco (5) breakers trifásico industrial 200A-25kA 208V, con unidad de disparo electrónico con pantalla lcd/led para lectura de corriente, tensión potencias y factor de potencia.
- Suministro e instalación de un (1) barraje trifásico en cobre nuevo con capacidad para el totalizador de 250A y conexiones para breakers nuevos y DPS. Barraje con frente muerto en acrílico.
- Suministro e instalación de un (1) Dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS) clase II+III tipo riel 3 fases+N+T 20kA 208V con su respectiva protección.
- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente.
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros.
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.
- Ingeniería de detalle para la elaboración del tablero conforme al resultado de levantamiento de diagrama unifilar existente y acometidas existentes que están en uso.
- Reconexión de acometidas existentes.

- Obras civiles para el retiro del tablero existente y ubicación de nuevo tablero. Incluye demolición, resanes, pintura, encerramientos requeridos para dejar el espacio como se encuentra y causar la menor afectación a las oficinas.

## **6.2. Instalación de medidor de parámetros eléctricos en el tablero de distribución del centro de cableado del piso 41.**

**6.2.1.** Cantidad: Dos (2)

**6.2.2.** Los medidores a ubicar estarán en los siguientes puntos de la red eléctrica del tablero:

- a. El primer medidor para medir el total de la carga de la UPS.
- b. El segundo medidor para medir el total de la carga normal.

**6.2.3. Para cada medidor se deben contemplar los siguientes elementos:**

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.

## **7. Actividades piso 42**

### **7.1. Suministro e instalación de tablero principal**

- Retiro de tablero principal existente, desconexión de acometidas existentes.
- Suministro e instalación de cofre metálico homologado por el operador de red para instalación de medidor e instalación de tablero de distribución.
- Suministro e instalación de cinco (5) breakers trifásico industrial 200A-25kA 208V Con unidad de disparo electrónico y pantalla lcd/led para lectura de corriente, tensión, potencias y factor de potencia.
- Suministro e instalación de un (1) barraje trifásico en cobre nuevo con capacidad para el totalizador de 250A y conexiones para breakers nuevos y DPS. Barraje con frente muerto en acrílico.
- Suministro e instalación de un (1) Dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS) clase II+III tipo riel 3 fases+N+T 20kA 208V con su respectiva protección.

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía.
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente.
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros.
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.
- Ingeniería de detalle para la elaboración del tablero conforme al resultado de levantamiento de diagrama unifilar existente y acometidas existentes que están en uso.
- Reconexión de acometidas existentes.
- Obras civiles para el retiro del tablero existente y ubicación de nuevo tablero. Incluye demolición, resanes, pintura, encerramientos requeridos para dejar el espacio como se encuentra y causar la menor afectación a las oficinas.

## **7.2. Instalación de medidor de parámetros eléctricos en tableros de distribución del centro de cableado del piso 42**

### **7.2.1. Cantidad: Dos (2)**

### **7.2.2. Los medidores a ubicar estarán en los siguientes puntos de la red eléctrica del tablero:**

- a. El primer medidor para medir el total de la carga de la UPS.
- b. El segundo medidor para medir el total de la carga normal.

### **7.2.3. Para cada medidor se deben contemplar los siguientes elementos:**

- Suministro e instalación de un (1) medidor de parámetros eléctricos trifásico de montaje en tablero con capacidad de monitoreo remoto e integración a un software para el control y monitoreo de energía. Se sugiere el suministro de un equipo con especificaciones técnicas mínimas comparables a las especificaciones presentadas en el anexo al final del presente documento (anexar ficha técnica del medidor propuesto).
- Suministro e instalación de tres (3) transformadores de corriente
- Suministro e instalación de un (1) breaker de protección tipo riel para el medidor de parámetros
- Suministro e instalación de cableado, cintas, elementos de marcación y consumibles necesarios para la conexión del medidor de parámetros.

**8. Trámites ante el operador de red para cambios de tableros principales de los pisos 37, 38, 39, 40, 41 y 42.**

- Trámites ante el operador de red para solicitud de retiro y reposición de sellos.
- Trámites ante el operador de red para solicitud de retiro de medidor.
- Trámites ante el operador de red para solicitud de nuevo medidor.
- Solicitud y atención de visitas ante el operador de red para información de ejecución de trabajos.
- No se incluyen los costos por derechos de reconexión, costos de los sellos, costos del medidor, costos de calibración del medidor, costos de energía, ni demás costos administrativos que pueda hacer el operador de red. Estos en su momento serán informados y el operador de red hará el cobro directamente al cliente a través de la factura de energía mensual.

**NOTA 1:** Se aclara que durante el tiempo en que el Operador de energía conceptué sobre la viabilidad del proyecto, el contratista que resulte seleccionado podrá ejecutar exclusivamente las siguientes actividades: (1) Cambio de totalizador principal en tablero principal piso 21; (2) Modificación barraje de distribución tablero principal piso 21 y (3) Instalación de medidores de parámetros eléctricos en tableros de distribución.

**NOTA 2:** Para todos los equipos que sean suministrados durante la ejecución del objeto en atención a lo señalado en el alcance, se deberá incluir su respectiva ficha técnica, así como un cuadro comparativo en donde se relacione las condiciones técnicas del nuevo equipo y los requerimientos técnicos exigidos para cada uno de los equipos señalados en el alcance del presente documento.

**5.2. Entregables**

A continuación, se relacionan los entregables requeridos, durante la ejecución del contrato a suscribir, los entregables del 4 al 6 se deberán elaborar para cada uno de los pisos intervenidos de conformidad con lo establecido en el alcance:

1. Minuta de la reunión de Kickoff llevada a cabo entre las Partes, en la cual se establecerá el Plan de trabajo, cronograma y equipo de trabajo.
2. Soporte de la radicación de la documentación necesaria para que el operador de energía emita la viabilidad del Proyecto.
3. Documento emitido por el operador de energía con el cual se confirme la viabilidad del Proyecto.

4. Informe técnico en el cual se evidencie de manera clara los cambios de los tableros eléctricos del Banco, para lo cual se deberá adjuntar el registro fotográfico inicial de cada uno de los tableros, así como el registro fotográfico durante la ejecución del cambio de los mismos y un registro fotográfico final una vez se hayan intervenido los puntos señalados en el alcance del presente documento.
5. Informe técnico que contenga el registro de mediciones de las principales variables eléctricas (voltajes, corrientes, frecuencia, secuencia de fases) de cada circuito en los tableros intervenidos.
6. Suministrar los certificados de conformidad de producto RETIE de todos los elementos eléctricos que sean instalados durante la ejecución del contrato.
7. Informe técnico de la instalación de los medidores de parámetros con registro fotográfico donde se evidencie el estado inicial de los tableros (sin medidor), registro fotográfico de los trabajos durante la instalación de los medidores y el estado de los tableros al finalizar el trabajo en cada punto a intervenir de conformidad con lo establecido en el alcance
8. Actualización de los diagramas unifilares, cuadros de cargas, directorios de circuitos y planos en planta de distribución de salidas eléctricas.
9. Acta de entrega de la obra civil finalizada con los respectivos registros fotográficos.
10. Informe final con registros fotográficos, descripción de trabajos realizados, tablas de medidas, compendio de actas de obra y/o actas de seguimientos de reuniones, conclusiones y recomendaciones.

### **5.3. Forma de Pago**

El precio de la presente orden se pagará de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato más IVA, contra entrega y recibo a satisfacción de los entregables 1, 2 y 3 por parte del supervisor del Banco y presentación de la factura expedida en legal forma por EL CONTRATISTA.
2. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato más IVA, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Banco de los entregables 4,5 y 6, por la intervención de cuatro (4) de los siete (7) pisos señalados en el alcance y presentación de la factura expedida en legal forma por EL CONTRATISTA.
3. Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato más IVA, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Banco de los entregables 4,5 y 6, por la intervención de los tres (3) pisos restantes de conformidad con lo señalado en el alcance y presentación de la factura expedida en legal forma por EL CONTRATISTA.

4. Un cuarto pago correspondiente al 10% del valor del contrato más IVA, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Banco del entregable 7, por el suministro e instalación de los medidores con parámetros de conformidad con lo señalado en el alcance y presentación de la factura expedida en legal forma por EL CONTRATISTA.
5. Un quinto y último pago correspondiente al 10% del valor del contrato más IVA, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Banco de los entregables 8, 9 y 10 y presentación de la factura expedida en legal forma por EL CONTRATISTA.

#### **5.4. Obligaciones de Bancóldex**

En el desarrollo del contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar a EL CONTRATISTA a suma debida según los términos del Contrato.
2. Cooperar con EL CONTRATISTA para el normal desarrollo del Contrato.
3. Entregar a EL CONTRATISTA el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato entre otros los diagramas unifilares de los pisos a intervenir.

#### **5.5. Obligaciones del Contratista**

1. Prestar el servicio objeto del presente documento en los términos y condiciones ofrecidos en la propuesta y de acuerdo con el Plan de Trabajo presentado por el proponente.
2. EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato obrará con plena autonomía técnica y administrativa sin que exista relación laboral alguna entre las Partes.
3. Contar con la capacidad técnica y logística para ejecutar el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos informados por el Banco.
4. Contar y disponer de todos los equipos y herramientas necesarias para prestar de forma adecuada, segura y eficiente los servicios contratados. Las actividades que se adelanten por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato se llevarán a cabo en los días y horarios previamente informados por el Banco.
5. Garantizar que el objeto del contrato y su alcance se desarrolle en cumplimiento de la norma RETIE y demás normas y decretos que lo modifiquen y regulen. Lo anterior se validará con la expedición y entrega de los certificados de conformidad de producto RETIE de todos los elementos eléctricos que sean instalados durante la ejecución del contrato.

6. Suministrar los materiales, bienes y equipos necesarios para cumplir con el objeto y el alcance del contrato de acuerdo con lo indicado por el Banco y lo establecido en la propuesta de EL CONTRATISTA.
7. Cumplir con las normas de propiedad horizontal de la copropiedad en donde se encuentra ubicado el espacio a intervenir.
8. Atender todos los requerimientos y recomendaciones adicionales que el Banco le hiciera, ya sea directamente, o por intermedio del supervisor.
9. Acompañar y asesorar a el Banco en la ejecución del contrato, incluyendo las solicitudes de información que eventualmente pueda plantear el operador de energía durante el proceso de emisión de la viabilidad del proyecto de que trata la presente invitación.
10. Responder por los daños que pueda causar durante la ejecución del contrato, siempre y cuando los mismos se produzcan como consecuencia de su culpa o dolo.
11. Coordinar los permisos y/o licencias que sean necesarios para la ejecución del contrato.
12. Solucionar de manera inmediata cualquier eventualidad que obstaculice el normal desarrollo del servicio, siempre y cuando no medie fuerza mayor o caso fortuito de modo que no se presenten demoras para el Banco en la prestación del mismo.
13. Realizar control y seguimiento de todas las actividades objeto del contrato, así como permitir en todo momento la revisión del avance de la obra por parte de EL BANCO.
14. Informar a el Banco sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución de la presente orden, lo cual se entenderá efectuado a través de comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato.
15. Entregar en perfecto estado todas las áreas donde se lleve a cabo la prestación de los servicios objeto del contrato.
16. Entregar los bienes, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para cumplir con las funciones para las cuales se encuentran destinados.
17. Conservar y custodiar los equipos a suministrar en atención a lo señalado en el alcance de la presente convocatoria, desde su adquisición por parte de EL CONTRATISTA, hasta el momento de la entrega efectiva en las instalaciones de EL BANCO y su respectiva instalación.
18. Señalizar y demarcar las zonas de trabajo.
19. Asignar al proyecto un especialista en HSEQ por sus siglas en inglés Health, Safety, Environment and Quality, quien realizará y entregará al BANCO el análisis de trabajo seguro (ATS).
20. Cumplir con la norma del plan de acción ambiental que establece que los escombros sobrantes de las actividades de la construcción, reparación o demolición, de las obras civiles, deben ser clasificados de aquel material que pueda ser reciclable o reutilizable del que no tendrá ninguna posibilidad de recuperación, para posteriormente efectuar el

- adecuado retiro y disposición de los mismos ante las entidades autorizadas, y presentar a EL BANCO la correspondiente certificación de disposición
21. Otorgar la garantía de integración e instalación del producto final (modernización tableros eléctricos) y de la garantía de los medidores, instalación e integración al software en los términos y condiciones ofertadas en su propuesta.
  22. Garantizar que durante la vigencia del contrato EL CONTRATISTA contará con los repuestos que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos o en su defecto realizar la reposición de este por uno de las mismas calidades, en caso que se presente fallas reiteradas que afecten su normal funcionamiento y siempre que estas hayan sido generadas por causas ajenas a el Banco.
  23. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y en general, todos los requerimientos que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo, incluyendo los reportes de las actividades realizadas, cuando así lo requiera.
  24. Atender con prontitud las observaciones o sugerencias formuladas por el para tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para el pleno cumplimiento del objeto. Para lo cual, EL CONTRATISTA deberá analizar y verificar el beneficio para el servicio, y de común acuerdo se planteará y ejecutará las recomendaciones de mejora a que haya lugar.
  25. Cumplir con los criterios de sostenibilidad señalados en su propuesta para lo cual en el momento que sea requerido por EL BANCO, EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos y/o certificaciones necesario para validar el cumplimiento de dichos criterios durante la ejecución del contrato.
  26. El equipo de trabajo que dispondrá EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato será aquel conformado por los profesionales de las calidades académicas y de experiencia necesarias definido en la propuesta y quienes durante la ejecución de contrato deberán dar cumplimiento a todo lo dispuesto en Ley 842 de 2003, especialmente a lo señalado en el artículo 6 - Requisitos para ejercer la profesión, lo cual se acreditará para los auxiliares de ingeniería aportando la certificación CONTE y para los ingenieros titulados con la presentación de la tarjeta de matrícula profesional expedida por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería "COPNIA" o la entidad que cumpla sus funciones. EL CONTRATISTA deberá mantener el equipo asignado durante toda la ejecución del contrato, en el evento en que el CONTRATISTA, por razones justificadas se vea en la necesidad de cambiar a algún miembro del equipo, deberá consultarlo previamente con EL BANCO y obtener su aprobación, siempre y cuando el nuevo miembro del equipo cumpla con el mismo perfil del miembro que se retira del proyecto; así mismo, deberá garantizar la transferencia de conocimiento cuando el equipo de trabajo sufra alguna modificación. Adicional a lo anterior EL CONTRATISTA deberá garantizar que el proyecto objeto de la presente convocatoria será liderado por un Ingeniero Eléctrico inscrito en el

- registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva.
27. EL CONTRATISTA deberá garantizar durante toda la vigencia del contrato, que el equipo asignado para la ejecución del objeto y el alcance de la presente convocatoria, cuenten con los respectivos permisos y autorizaciones requeridas por la ley y las autoridades competentes para ejercer como Ingeniero Eléctrico y auxiliar de ingeniería.
  28. Cumplir con las normas de seguridad física definidas por el Banco para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones del Banco del personal del CONTRATISTA. Para el efecto, EL CONTRATISTA suministrará la información que permita a el Banco mantener actualizados los datos del recurso asignado para la ejecución del servicio, incluyendo todo cambio que se produzca respecto de éste. Así mismo, suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del servicio, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
  29. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución de la presente orden, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, EL CONTRATISTA presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.
  30. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
  31. EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por el Banco en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco y no podrá hacer uso de la información recolectada para el Banco en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.
  32. EL CONTRATISTA acepta que la ejecución del contrato será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.
  33. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte del Banco.
  34. Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos

públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.

## **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
2. EL CONTRATISTA dará cumplimiento a las obligaciones de afiliación al sistema general de riesgos laborales.
3. EL CONTRATISTA deberá contar con los procesos de evaluación de estándares mínimos relacionados al SGSST.
4. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de EL CONTRATANTE, es obligatorio.
5. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
6. Permitir a EL CONTRATANTE participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante este proceso.
7. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por EL CONTRATANTE, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado EL CONTRATANTE.
8. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de EL CONTRATANTE y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
9. EL CONTRATISTA y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse a los protocolos de bioseguridad o preventivos que le sea entregado por EL CONTRATANTE y cumplirlo en su totalidad.
10. EL CONTRATISTA dará cumplimiento a las disposiciones técnicas y normativas relacionadas a actividades que cuenten con exposición en el contexto de trabajo o dedicación permanente a condiciones como: riesgo químico, trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, trabajos con radiaciones ionizantes o trabajo en instalaciones eléctricas.

## 5.6. Propiedad intelectual

El proponente que resulte seleccionado renuncia a favor del Banco, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos y productos que resulten de la ejecución del objeto presente convocatoria, renuncia que se entenderá otorgada con la suscripción del respectivo contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre los productos y entregables que se desarrollen en cumplimiento del objeto y alcance de la convocatoria por parte del proponente que resulte seleccionado, respecto de los cuales el Banco acepta que los derechos de propiedad intelectual que se generen sobre la misma serán de propiedad de su autor. Para el efecto, el proponente seleccionado cede con la firma del contrato, los derechos patrimoniales a favor del Banco que puedan recaer sobre los entregables, productos o documentos. Queda estrictamente prohibido para el proponente seleccionado reproducir sin permiso previo y por escrito del banco el material que se desarrolle con motivo del contrato que se suscriba entre las Partes.

## 5.7. Duración del Contrato

La duración del contrato será de máximo cinco (4) meses a partir de la legalización del contrato que se suscriba.

**Nota:** el Banco podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita por las Partes, en caso que no se obtenga por el operador de energía la correspondiente la viabilidad del proyecto objeto de esta convocatoria, para la ejecución de las actividades descritas en el numeral 5.1 de las Condiciones Especiales – Alcance del Servicio, no haya sido emitida por la respectiva entidad competente dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la legalización del contrato a suscribir en los términos señalados en el numeral 6.1.10 del documento de Condiciones Generales. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará para su plazo, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión, así mismo durante dicho periodo el proponente seleccionado asumirá todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros y no dará lugar a reclamaciones económicas a favor del proponente seleccionado.

El contratista que resulte seleccionado se obliga a ajustar la póliza de cumplimiento por el tiempo que dure suspendido el contrato.

## 5.8. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

1. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado y una vigencia igual al periodo del servicio y tres meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado y una vigencia igual al periodo de del servicio y tres meses más.
3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA ocupe en la ejecución del presente contrato por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del precio ofertado y una vigencia igual al periodo del servicio y tres años más.
4. Estabilidad de obra y la calidad de la misma con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado y una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte del Banco y suscripción del Acta de Entrega.
5. Responsabilidad civil extracontractual, con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) del precio ofertado con una vigencia igual a la del contrato y tres meses más.

**EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.**

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con el Banco (cupo de crédito aprobado con el Banco).

#### **5.9. Causales de terminación del contrato**

El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.

2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
4. Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
5. Por el no otorgamiento de la viabilidad del proyecto por parte del operador de energía, caso en el cual el Banco reconocerá el precio de los bienes adquiridos y servicios efectivamente prestados y entregados a entera satisfacción por EL CONTRATISTA a el Banco al momento en que se dé la terminación del contrato, teniendo en cuenta los valores unitarios “desagregados” ofertados y sin que EL BANCO se encuentre obligado a reconocer prestaciones adicionales o el pago de eventuales perjuicios causados por la terminación anticipada del contrato.
6. Por decisión unilateral del Banco notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional al servicio efectivamente prestado y entregado a entera satisfacción por EL CONTRATISTA a el Banco al momento en que se acuerde la terminación de este contrato, sin que EL BANCO se encuentre obligado a reconocer prestaciones adicionales o el pago de eventuales perjuicios causados por la terminación anticipada del contrato.

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**CONDICIONES GENERALES**

**Bogotá D.C.**

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS – versión 02 -10/06/2024**

El presente documento de “Condiciones Generales” contiene las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancóldex, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado “Condiciones Especiales” que regula de manera particular las condiciones de cada invitación.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el presente documento de “Condiciones Generales”, así como lo exigido en el documento respectivo de “Condiciones Especiales”.

Cuando en este documento se haga alusión a “Términos de Referencia” se entenderá que los mismos contienen las “Condiciones Especiales” y las “Condiciones Generales”.

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. Antecedentes y justificación de la convocatoria.....</b>	<b>6</b>
<b>1.2. Definiciones: para el correcto entendimiento de esta invitación y del contrato que se celebre se deben considerar las siguientes definiciones: .....</b>	<b>7</b>
<b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. Requisitos para participar en la invitación .....</b>	<b>8</b>
<b>2.2. Cronograma de la invitación .....</b>	<b>9</b>
<b>2.3. Cierre y entrega de la Propuesta .....</b>	<b>10</b>
<b>2.4. Garantía de seriedad de la Oferta .....</b>	<b>11</b>
<b>3. EVALUACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>3.1. Criterios y proceso de evaluación .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2. Capacidad Jurídica .....</b>	<b>13</b>
<b>3.3. Capacidad Financiera.....</b>	<b>14</b>
<b>3.4. Capacidad Administrativa.....</b>	<b>14</b>
<b>3.5. Condiciones técnicas y respuesta al Anexo No. 9 “Alcance técnico del servicio” .....</b>	<b>15</b>
<b>3.7. Criterios Técnicos .....</b>	<b>15</b>
<b>3.7.1. Experiencia Especifica del proponente .....</b>	<b>15</b>
<b>3.7.2. Tiempo de ejecución del proyecto. ....</b>	<b>16</b>
<b>3.7.3. Garantía de integración e instalación del producto final (modernización tableros eléctricos) .....</b>	<b>17</b>
<b>3.7.4. Garantía de integración e instalación de los medidores .....</b>	<b>18</b>
<b>3.7.5. Criterio de sostenibilidad .....</b>	<b>18</b>
<b>3.8. Presupuesto .....</b>	<b>19</b>
<b>3.9. Oferta económica .....</b>	<b>20</b>
<b>3.10. Criterios de desempate .....</b>	<b>21</b>
<b>4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>21</b>

<b>4.1. Documentación de la Propuesta .....</b>	<b>21</b>
<b>5. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>23</b>
<b>5.1. Alcance del servicio.....</b>	<b>23</b>
<b>5.2. Entregables.....</b>	<b>33</b>
<i>A continuación, se relacionan los entregables requeridos, durante la ejecución del contrato a suscribir, los entregables del 4 al 6 se deberán elaborar para cada uno de los pisos intervenidos de conformidad con lo establecido en el alcance: .....</i>	
<b>5.3. Forma de Pago.....</b>	<b>34</b>
<b>5.4. Obligaciones de Bancóldex .....</b>	<b>35</b>
<b>5.5. Obligaciones del Contratista .....</b>	<b>35</b>
<b>5.6. Propiedad intelectual.....</b>	<b>40</b>
<i>El proponente que resulte seleccionado renuncia a favor del Banco, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos y productos que resulten de la ejecución del objeto presente convocatoria, renuncia que se entenderá otorgada con la suscripción del respectivo contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre los productos y entregables que se desarrollen en cumplimiento del objeto y alcance de la convocatoria por parte del proponente que resulte seleccionado, respecto de los cuales el Banco acepta que los derechos de propiedad intelectual que se generen sobre la misma serán de propiedad de su autor. Para el efecto, el proponente seleccionado cede con la firma del contrato, los derechos patrimoniales a favor del Banco que puedan recaer sobre los entregables, productos o documentos. Queda estrictamente prohibido para el proponente seleccionado reproducir sin permiso previo y por escrito del banco el material que se desarrolle con motivo del contrato que se suscriba entre las Partes. ....</i>	
<b>5.7. Duración del Contrato.....</b>	<b>40</b>
<b>5.8. Garantía del contrato .....</b>	<b>40</b>
<b>5.9. Causales de terminación del contrato .....</b>	<b>41</b>
<b>1. Acerca de Bancóldex .....</b>	<b>49</b>
<b>2. Información general .....</b>	<b>50</b>
<b>2.1. Valores institucionales .....</b>	<b>50</b>
<b>2.2. Régimen jurídico aplicable .....</b>	<b>50</b>

<b>2.3. Cambio de Regulación.....</b>	<b>50</b>
<b>2.4. Documentos y Prelación.....</b>	<b>50</b>
<b>2.5. Veracidad de la información suministrada .....</b>	<b>50</b>
<b>2.6. Confidencialidad de la información.....</b>	<b>51</b>
<b>2.7. Propiedad de la información .....</b>	<b>51</b>
<b>2.8. Cláusula de Reserva .....</b>	<b>51</b>
<b>2.9. Información reservada.....</b>	<b>51</b>
<b>2.10. Publicación SECOP.....</b>	<b>52</b>
<b>2.11. Verificación.....</b>	<b>53</b>
<b>3. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....</b>	<b>53</b>
<b>3.1. Estudios para participar en la invitación .....</b>	<b>53</b>
<b>3.2. Impuestos, tasas y contribuciones.....</b>	<b>54</b>
<b>3.3. Instrucciones para participar en la Invitación.....</b>	<b>54</b>
<b>3.3.1. Procedimiento para invitaciones públicas .....</b>	<b>54</b>
<b>3.3.2. Procedimiento para invitaciones privadas.....</b>	<b>56</b>
<b>3.4. Formulación y respuesta de inquietudes .....</b>	<b>57</b>
<b>3.5. Adendas.....</b>	<b>58</b>
<b>3.6. Anexos de la Invitación: .....</b>	<b>58</b>
<b>4. SUBSANABILIDAD, ACLARACIÓN, RECHAZO DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DESIERTA</b>	<b>59</b>
<b>4.1. Subsanabilidad y aclaraciones .....</b>	<b>59</b>
<b>4.2. Rechazo de Propuestas .....</b>	<b>59</b>
<b>4.3. Declaratoria de desierta .....</b>	<b>60</b>
<b>5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>61</b>
<b>5.1. Presentación de la propuesta.....</b>	<b>61</b>
<b>5.2. Periodo de validez de la propuesta .....</b>	<b>61</b>

- 6. ASUNTOS CONTRACTUALES ..... 61**
- 6.1. Clausulado ..... 62**
- 6.1.1. Facturación ..... 62**
- 6.1.2. Independencia laboral ..... 62**
- 6.1.3. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo ..... 63**
- 6.1.4. Solución de controversias ..... 63**
- 6.1.5. Cláusula de no violencia y no discriminación: ..... 63**
- 6.1.6. Ejercicio de derechos: ..... 64**
- El retardo u omisión por parte del Banco en el ejercicio de derechos o acciones que surjan a su favor por mora de EL CONTRATISTA por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, no podrá interpretarse como renuncia a ejercitarlos, ni como aceptación de las circunstancias que lo originaron. .... 64***
- 6.1.7. Cesión ..... 64**
- 6.1.8. Supervisión ..... 64**
- 6.1.9. Política antifraude de Bancóldex: ..... 64**
- 6.1.10. Legalización: ..... 64**
- 6.1.11. Domicilio: ..... 65**

## **1. ACERCA DE BANCÓLDEX**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando principalmente para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Por otra parte, a raíz del desmonte de operaciones del Instituto de Fomento Industrial – IFI ordenada por el Gobierno Nacional, y el consecuente proceso de cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros que hizo a Bancóldex, el objeto social del Banco se amplió para realizar las operaciones del IFI tal y como lo autorizó el artículo 113 de la Ley 795 de 2003, entre las cuales se encuentra la celebración de contratos para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden relación de conexidad con las finalidades establecidas en su objeto social. Adicionalmente, con la expedición de la Ley 1450 de 2011 por la cual se estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, el Gobierno Nacional determinó en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos” que Bancóldex debía migrar “a un modelo de banca de desarrollo integral incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL**

### **2.1. Valores institucionales**

El proponente deberá dar lectura al Código de Ética de BancolDex y diligenciar el Anexo No 1 “Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales”.

### **2.2. Régimen jurídico aplicable**

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente invitación, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

### **2.3. Cambio de Regulación**

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

### **2.4. Documentos y Prelación**

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

### **2.5. Veracidad de la información suministrada**

El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de

conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

## **2.6. Confidencialidad de la información**

El proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas durante esta invitación, así como tampoco a la que acceda en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Para este efecto el proponente seleccionado se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el Banco. En caso de incumplimiento de esta obligación, el proponente responderá por los eventuales perjuicios que se causen al Banco.

## **2.7. Propiedad de la información**

El proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

## **2.8. Cláusula de Reserva**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

## **2.9. Información reservada**

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter

de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Esta condición deberá indicarse en la Carta de Presentación de la Oferta relacionando los folios correspondientes en los que reposa dicha información, so pena de no tenerse en cuenta esta como reservada.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el Banco se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto. En todo caso, el Banco, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

De no identificarse dicha información y no citarse las normas que amparan ese derecho, el Banco no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta. El proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, salvo aquella clasificada por el proponente como confidencial.

El Banco se reserva la potestad de publicar o divulgar la información que considere mantener bajo confidencialidad, para proteger sus intereses y/o dar cumplimiento a la obligación de reserva que le asiste como comerciante.

## **2.10. Publicación SECOP**

Para las invitaciones privadas: "Se aclara que la publicación de los procesos en la plataforma Secop II se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, el cual tiene como finalidad darle publicidad a la contratación de Bancóldex, utilizando las funcionalidades de creación y publicación de los procesos, mismos que son adelantados de acuerdo con el régimen de derecho privado de la Entidad y su manual de contratación, por lo que, pese a que la publicación se realice en la plataforma Secop II, esto no modifica los procesos de selección de Bancóldex ni sus modalidades de selección, dentro de las cuales se encuentra la modalidad de "invitación privada", la cual prevé la participación únicamente de los potenciales oferentes que son previamente identificados por Bancóldex.

Por lo que, aquellos interesados que no reciben directamente la invitación no podrán ser partícipes de la misma. "

### **2.11. Verificación**

Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente invitación.

Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

## **3. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **3.1. Estudios para participar en la invitación**

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

### **3.2. Impuestos, tasas y contribuciones**

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

### **3.3. Instrucciones para participar en la Invitación**

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en los Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 4.1. “Solicitud de aclaración y subsanación” de las Condiciones Generales de los Términos de Referencia.

#### **3.3.1. Procedimiento para invitaciones públicas**

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas, el cual fue remitido una vez realizó su inscripción previa en la página web del Banco.

- Al ingresar al enlace remitido encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar las Condiciones Generales y Condiciones Especiales de la invitación.
- Asegúrese de agotar completamente la lectura de las Condiciones Generales y Especiales para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos” para consultar los documentos que debe consultar, diligenciar y anexar a la propuesta.

- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
- Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la invitación, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
- Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “click” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “click” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.

- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.
- Para el diligenciamiento del “Formato de vinculación de clientes” se deberá seguir las instrucciones definidas en el “Instructivo para el diligenciamiento – Formato Vinculación o Actualización de Proveedores y Otras Contrapartes Locales” que se recibe a través del correo electrónico, el cual fue remitido una vez realizó su inscripción previa en la página web del Banco”

### 3.3.2. Procedimiento para invitaciones privadas

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas*** remitido con el correo electrónico a través del cual se invitó a participar en la presente invitación:

- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación. Para verificar la recepción del correo enviado por el Banco, se recomienda a los proponentes revisar en su buzón de correos no deseados.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar las Condiciones Generales y Condiciones Especiales de la invitación.
- Asegúrese de agotar completamente la lectura de las Condiciones Generales y Especiales para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. **Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF)**, a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por

el proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. **El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).**

- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
- Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la invitación, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
- Para cargar el archivo simplemente de click en el botón con el “click” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “click” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

### **3.4. Formulación y respuesta de inquietudes**

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

### **3.5. Adendas**

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán remitidas a los proponentes mediante el Sistema o publicadas en la página web de Bancóldex en caso de ser invitación pública.

**Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.**

### **3.6. Anexos de la Invitación:**

A continuación, se hace referencia a los anexos que hacen parte integral de la invitación, los cuales son de obligatoria consulta para presentar la propuesta, sin perjuicio de los anexos especiales que se describen en el documento de Condiciones Especiales:

- Anexo No.1 Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta.
- Anexo No.2 “Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales para lo cual se dará lectura al Código de Ética de Bancóldex.”
- Anexo No.3 “Confidencialidad y tratamiento de datos personales.”

- Anexo No.4 “Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.”
- Anexo No.5 “Matriz Capacidad financiera.”
- Anexo No.6 “Formato Experiencia del Proponente.”
- Anexo No.7 “Formato de propuesta económica.”
- Anexo No.8 “Carta visita de reconocimiento.”
- Anexo No.9 “Alcance técnico del servicio.”
- Anexo No.10 “Diagramas unifilares.”

#### **4. SUBSANABILIDAD, ACLARACIÓN, RECHAZO DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DESIERTA**

##### **4.1. Subsanabilidad y aclaraciones**

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente invitación, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento.

En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

No serán subsanables los requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, así como tampoco los requisitos necesarios para acreditar los criterios de desempate, por lo que la documentación para acreditarlos debe ser aportada por los proponentes con su oferta.

##### **4.2. Rechazo de Propuestas**

Se rechazarán de plano las propuestas en las que:

- El proponente no cumpliere con los Requisitos para participar en la invitación descritos en el numeral 2.1. del documento de Condiciones Especiales de los Términos de Referencia.
- El proponente que no aporte la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos que sea necesaria para la comparación de las ofertas y otorgamiento de puntaje de acuerdo con lo señalado en el documento de Condiciones Especiales y siempre y cuando se hubiese hecho expreso que la ausencia de documentación será causal de rechazo.
- El proponente no aporta la documentación que se hubiese solicitado por el Banco en los términos del numeral 4.1. de este documento de Condiciones Generales durante el plazo definido para ello por la entidad.
- El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Se supere el monto del presupuesto en el evento que este se publique.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

### **4.3. Declaratoria de desierta**

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

## **5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **5.1. Presentación de la propuesta**

El proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación-

La propuesta se deberá presentar debidamente enumerada y dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

### **5.2. Periodo de validez de la propuesta**

La propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el calendario publicado a través del Sistema.

## **6. ASUNTOS CONTRACTUALES**

Una vez se adjudique el contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## **6.1. Clausulado**

Sin perjuicio del clausulado específico que aplique a cada invitación, a continuación, se indican las cláusulas que regirán el contrato que se suscriba con el proponente seleccionado. En todo caso, se aclara que el Banco se reserva el derecho a modificar o ajustar dichas cláusulas:

### **6.1.1. Facturación**

Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, EL CONTRATISTA deberá expedir factura electrónica de venta, junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: [proveedores@bancoldex.com](mailto:proveedores@bancoldex.com) habilitado por el Banco e incluirse en el concepto de la factura el número del contrato. Para el pago de la factura esta deberá aprobarse previamente por el Supervisor de la presente Contrato.

EL CONTRATISTA deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.

### **6.1.2. Independencia laboral**

EL CONTRATISTA declara expresamente que el contrato es de carácter comercial y que no existe ninguna clase de relación laboral con el Banco y tampoco entre sus dependientes y el Banco. Así mismo EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios equipos y personal, con autonomía técnica y directiva.

La responsabilidad de dicho personal será por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA, en consecuencia, el personal empleado y contratado por EL CONTRATISTA para el desarrollo del contrato no tiene ninguna relación jurídica con el Banco y, por tanto, conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por causa o con ocasión de los servicios de dicho personal serán asumidos exclusivamente por EL CONTRATISTA.

### **6.1.3. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo**

El Contratista certifica a el Banco que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la administración pública, soborno trasnacional, o corrupción. El Contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores y empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato El Contratista, algunos de sus administradores, beneficiarios finales o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, lista de sanciones del BID, lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles, etc., el Banco tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a El Contratista.

### **6.1.4. Solución de controversias**

Las Partes acuerdan que, en caso de surgir controversias en torno a la ejecución del contrato, tales diferencias se solventarán de forma directa entre las partes. Si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al surgimiento de la controversia las partes no llegan a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos regulados en la ley, como la transacción, la conciliación o la amigable composición. En caso de no lograrse una solución dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al agotamiento del mecanismo alternativo seleccionado, las partes acudirán a la jurisdicción que señale la ley para dirimir la controversia.

### **6.1.5. Cláusula de no violencia y no discriminación:**

Las partes acuerdan no ejercer ningún tipo de violencia física, psicológica, sexual o económica en contra de las mujeres y basadas en género, actos de racismo o discriminación, así mismo acuerdan que en caso de presentarse una situación particular se deberán activar los mecanismos definidos para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual.

#### **6.1.6. Ejercicio de derechos:**

El retardo u omisión por parte del Banco en el ejercicio de derechos o acciones que surjan a su favor por mora de EL CONTRATISTA por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, no podrá interpretarse como renuncia a ejercitarlos, ni como aceptación de las circunstancias que lo originaron.

#### **6.1.7. Cesión**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el contrato a persona natural o jurídica alguna, sin autorización previa y escrita del Banco.

#### **6.1.8. Supervisión**

El Banco controlará y coordinará la ejecución técnica, administrativa, financiera y contable de este contrato por intermedio del Vicepresidente, Director, Gerente o Jefe o la persona que este delegue por escrito mediante memorando, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Contratación de Bienes y Servicios. En ejercicio de la labor de seguimiento, el supervisor designado deberá cumplir con las funciones señaladas en dicho manual.

#### **6.1.9. Política antifraude de Bancóldex:**

EL CONTRATISTA acepta cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan desde la presentación de su propuesta, para lo cual declaran que ni directamente o interpuesta persona han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el proceso de suscripción del contrato y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a: a) Adoptar medidas razonables para identificar, prevenir, detectar, detener y responder cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del contrato, b) Poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del contrato, c) Conocer y aceptar lo estipulado en el Programa de Prevención de Riesgos de Fraude del Banco que está publicado en su sitio web, y d) Cumplir con todas las leyes pertinentes.

#### **6.1.10. Legalización:**

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de EL CONTRATISTA.
2. Aprobación por parte del Banco, de los seguros constituidos por EL CONTRATISTA
3. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha del documento.

**6.1.11.Domicilio:**

Para todos los efectos contractuales a que diere lugar el contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de BOGOTÁ, D.C.